

AUTORIZACIÓN (PARA SUSCRIBIR UN CRÉDITO PARA EL DESARROLLO POR 15.7 MILLONES DE SDR)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 58-95, Aprobado el 07 de Marzo de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86 del 11 de Mayo de 1995

El Presidente de la República de Nicaragua,

en uso de sus facultades,

Acuerda

Artículo 1.-Autorizar al Doctor Emilio Pereira Alegría, Ministro de Finanzas y al Doctor Roberto Mayorga Cortés, Embajador de Nicaragua en Washington, para que indistintamente y en forma separada cualquiera de ellos pueda suscribir en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, con la Asociación Internacional de Fomento (IDA) un Crédito para el Desarrollo, por 15.7 millones de SDR, denominado Crédito Institucional, éste se otorgará a un plazo de 40 años con 10 años de gracia, correspondiendo el plazo y los intereses a la categoría de fondos IDA.

Artículo 2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-**Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.